

DECRETO 301 DE 2000

(febrero 25)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 8 de febrero del año 2000, suscrito por el señor Serge Antony, Agregado de Policía de la República de Francia en Santa Fe de Bogotá, cursó invitación al Departamento Administrativo de Seguridad, para que un funcionario participe en un curso de “Técnicas Operacionales de Investigación...”, que se llevará a cabo en el Cifad, Fort de France, Martinica, del 13 al 24 de marzo del año en curso;

Que el Director del Departamento Administrativo de Seguridad, considera conveniente que a dicho curso asista la doctora Rubiela Charry Mallungo, Oficial de Inteligencia 203-17, adscrita a la Dirección General de Inteligencia;

Que los gastos de transporte y estadía, serán a cargo de la Policía Francesa,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Rubiela Charry Mallungo, Oficial de Inteligencia 203-17 adscrita a la Dirección General de Inteligencia, para que entre el 13 y 24 de marzo de 2000, viaje a Martinica y participe en un curso de “Técnicas Operacionales de Investigación...”, igualmente para aceptar el pago de los gastos de transporte y estadía en ese país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.